



VELLIZA S.A.

CUIT 30.71489622.5 Por asamblea extraordinaria del 08/12/2019 se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: A) INMOBILIARIA: compra, venta, leasing, permuta, fideicomisos de administración y de garantía, alquiler, arrendamiento, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso sobre inmuebles afectados a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; B) CONSTRUCTORA: construcción, y/o refacción de inmuebles urbanos o rurales, desarrollo, fraccionamiento, administración y comercialización de proyectos inmobiliarios en general, mediante fideicomisos u otros sistemas, urbanización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, y edificación de cualquier naturaleza sobre inmuebles propios o de terceros. C) ADMINISTRACION: Mediante el gerenciamiento y administración de los emprendimientos o negocios, ya se trate de los que constituyen el objeto social indicado precedentemente, u otros que se le encomienden a la sociedad. D) FIDEICOMISO: Realizar todas las actividades de fideicomiso inmobiliario establecidas en la ley 24.441 y sus modificatorias, pudiendo revestir la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. E) FINANCIERAS: Otorgar fianzas, avales y toda otra clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso para el mantenimiento de ofertas o el cumplimiento de contratos por terceros. Si es a favor de sociedades en que tenga participación directa o indirecta a cualquier título, podrá hacerlo en forma gratuita. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles. La sociedad a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. En caso que la ley lo requiera intervendrán profesionales con títulos habilitantes. Se reformo articulo 3°. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 08/12/2019 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2019 N° 96755/19 v. 13/12/2019

Fecha de publicacion: 13/12/2019